# Boletin



# 

# LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

#### ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre. Provincia. .' 60 » » 35 Edictos y Anuncios; linea o fracción. . . 2 Ptas. Id. Juzgados Municipales . . . . . . 1 Ptas. Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.

(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio) EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. ·

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### Edicto

de

do

en-

rrir

no.

cia

cpi-

in-

vez

pla-la

un.

oro

vie-

1015

pli-

o el

an-

Di-

en-

A los efectos de depuración político-social en este Juzgado Especial de Correos, cito y emplazo al Cartero rural de Vivedro (Oviedo), en ignorado paradero, D. Manuel Menen lez Carvajal: para que en el plazo de quince dias, a contar desde la publicación del presente edicio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante las Au toridades de su residencia o indique por los medios que crea más convenientes, pero siempre justificativos, la dirección exacta de su domicilio y lugar del mismo, lo que remitirá o hará saber con caracier certificado an e dichas Autoridades o al Juez instructor número 3 CR, adscrito a dicho Juzgado y perteneciente a la Dirección general de Correos y Telecomunicación, a fin de responder a los cargos que contra él aparecen en su expediente, bojo apercibimiento de que al no verificarlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar, prosiguiendo sin su audiencía estas diligencias.

Madrid, 20 de abril de 1944.-El Juez instructor núm. 3 CR, Isidoro L. Arregui.

## Administración provincial

#### Gobierno Civil

#### Sección de minas

#### . ANUNCIO

Don Alejandro Canga Magdalena, como Director de la mina Mazizos de Escribana y Fortunosa, solicita autorización para la instalación de un cable aéreo con destino al transposte de los carbones de la citada mina sita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, desde el tercer piso hasta Miera.

El cable que tiene, una longitud de 320 metros y desnivel de 100 metros, parte del tercer piso de la mina; atravesando terrenos de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera y va a descargar en las inmediaciones de la carre-

tera de Los Caleyos a Sotrondio, próximo a las cribas y cargadero.

Lo que se anuncia en el BOLETIN Oficial, para que los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus protestas y reclamaciones en el plazo de treinta dias.

El proyecto de la referida instalaeión se haya en la Jefatura de Minas a disposición de todas las personas que deseen examinarlo, durante el plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece.

Oviedo 13 de abril de 1944.

El Gobernador Civil, César Guillén Lafuerza.

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Asturias

Habien do sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento segundo ciclo, cuya serie, número y categoría se detallan, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales y Especial, que las referidas cartillas han quedado anuladas a todos los efectos:

Serie	Número	Categoría
0	638.544	2 8
Ö	St. of the control of	3.
O.	655.313	3."
0	639.456	3.1
0000	1.048	3. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>
0	38.807	3.ª · ·
O	630.698	3. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>
0	510.225	3.ª
0	510.254	3.ª
0	491.416	3.ª
0 •	453,791	3.ª
O.	484.802	- 3.ª
0	455.978	3.ª
0	486.233	3. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>
00000000	486.234	3.ª
. 0	486.235	3.ª
- A		1

Asímismo se hace saber, que habiéndose publicado en el BOLETIN Oficial de esta provincia del día 29 de marzo último, el extravío de la cartilla individual de racionamiento segundo ciclo, serie Q, número 330.214, se rectifica en el sentido de de que la extraviada es la serie O, número 250.214 y no la primeramente señalada.

Oviedo, 17 de abril de 1944.-El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales, P. D. (ilegible).

### afecta a la Caja Recluta de Pravia Pastos de la Región Aérea número 62

Se pone en conocimiento de los mozos que tienen concediua prórroga de segunda clase (por razón de estudios), que para poder continuar en el disfrute de los beneficios de las mismas, es condición precisa solicitarlas durante los meses de mayo y junio próximos, del Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja, mediante instancia acompaña la de los siguientes documentos:

a) Certificación de mairícula o documento que acredite los estu dios que curse y los cursos académicos que le faltan para terminar la carrera, expedida por el Director del Establecimiento oficial o Academia en que curse sus estudios, o por su Profesor particular, si fuera privada.

b) Certificación de las asignaturas aprobadas y cursos académicos en que lo fueron.

c) Certificación del Jese del Establecimiento de enseñanza o Profesor particular, referente a su ap icación y comportamiento escolar.

d) Cerificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.

Pravia, 18 de abril de 1944, -El Coronel Presidente, Eduardo Trias Comadira.

#### Jefatura provincial de Sanidad

Relación de plazas de Inspectores Farmacéuticos municipales de esta provincia, publicadas en el Boletin Oficial del Estado del 3' de abril de 1944, para su provisión en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942 (Boletin Oficial

Provincia de Oviedo, partido farmacéutico de Tineo, dos vacantes a proveer por méritos, de primera categoría, con la dotación de 2.750 pesetas anuales, en el Municipio de Tineo, con 300 familias de Beneficencia municipal y censo de 23.871 vecinos.

Oviedo, 15 de abril de 1944. – El Delegado provincial de Servicios Farmacéuticos, J. Cabal.

## Junta de Clasificación y Revisión Junta de Arriendo de Hierbas y Atlantica

#### Aeródromo de Gamonul (Burgos)

#### AVISO

Por el presente se saca a concurso el arriendo de hierbas y pastos de los Aeródromos de Villafría (Burgos) y Llanes (Asturias), a fin de que todos : aquellos ganaderos a quienes pueda interesar hagan sus ofertas por escrito al Capitán Presidente de dicha Junta en el Aeródromo de Gamonal (Burgos), hasta las 24 horas del día 10 de mayo próximo.

Las normas de este concurso serán facilitadas todos los días hábiles en la Jefatura del Aeródromo de Gamonal y en los Ayuntamientos de Villafría (Burgos) y Llanes (Asturias).

El importe de este anuncio será por

cuenta del adjudicatario.

Aeródromo de Gamonal (Burgos), 20 de abril de 1944.-- El Teniente Secretario, Luis Constante Acin.-Visto bueno, El Capitán Presidente, Antonio de María González.

#### HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Hasta las once horas del proximo día 28, se admiten ofertas en este Establecimiento para los artículos de inmediato consumo y precisos para el próximo mes de mayo, que se indi. can en la tablilla de anuncios y que han quedado desiertos en el concurso celebrado el pasado día 18.

Oviedo, 25 de abril de 1944.

#### DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE-ESPAÑA

#### del Estado de 14 del mismo mes): Aguas terrestres.-Inscripciones Anuncio y nota-extracto

Doña Eloisa y doña Elena Gonzalez del Valle y Alvarez, solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando del rio de Pillarmo y Fuente de los Melandros, para accionamiento del molino harinero denominado «Molino de la Torre», sito en el barrio de La Torre, parroquia de Pillarmo, concejo de Castrillón, (Oviedo):

La derivación de las aguas se efectúa en el lugar denominado La Ponte grande, en los mísmos términos.

Lo que se hace público por un plazo de veinte dias naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio. en el B. O. de la provincia de Oviedo, advirtiendose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldia del Ayuntamiento de Castrillón y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, Doctor Casaln.º 2, 3.º

Oviedo, 15 de abril de 1944.—El Ingeniero-Jefe, Josè G. Valdés.

Don Felipe Garcia Campa, solicita la inscripción en los Registros especiales de aproyechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de doce de abril de 1901, del que viene disfrutando del rio Ponte Grande, coa destino al accionamiento de un molino harinero, enclavado en la finca de su propiedad denominada «Archedales» sita en la parroquia de Pillarmo, del concejo de Cas, caillón, (Oviedo).

Lo que se hace público por un plazo de veinte dias naturales, contados
a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia de
Oviedo, advirtiéndose que durante
este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la
Alcaldia del Ayuntamiento de Castrillón y en la Jefatura de la División,
Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expedience,
en sus oficinas de Oviedo, Doctor r
Casal n.º 2, 3.º

Oviedo, 15 de abril de 1944. – El Ingeniero Jefe, José G. Valdés.

#### Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

#### Anuncio y nota-extracto

D. Julio Valdés Cuervo, vecino de Soto del Barco, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del rio Nalón, en un tramo comprendido entre el punto denominado El Pedregalos y las próximidades del Castillo, en términos del Ayuntamiento de Soto del Barco, de la provincia de Oviedo.

La extracción de los residuos se verificará por medio de cribas, manejadas a mano desde embarcaciones, y se depositarán en la finca llamada «Junquera de las Llamas», para lo que se presenta el correspondiente permiso.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público; por nn plazo de treinta dias naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN:, Oficial de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan: presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Soto del Barco o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Ovieda, Doctor Casal, núm: 2 se hallarán, de manifiesto el expediente y documentos presentados para que sean examinados por quien lo desee.

Oviedo, 20 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

## Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO Edicto

Formado y aprobado por la Corporación municipal, el presupuesto extraordinario, por un importe total de nueve millones cuatrocientas noventa y dos mil setecientas cuarenta y ocho pesetas y sesenta y un céntimos, con destino al pago de las expropiaciones de los inmuebles y derechos afectados por la ejecución del «Proyecto complementario de urbanización de los barrios devastados de Santo Domingo y San Lázaro. y del Proyecto de vía de penetración en Oviedo de la carretera de Gijon», dicho presupuesto queda de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento (Negociado de Régimen Interior), para que pueda ser examinado por todas: las personas y entidades que así lo deseen, durante el plazo de quincedías hábiles, computables desde la fecha de inserción de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y dentro de cuyo plazo podrán ser formuladas cuantas reclamaciones se tengan por conveniente.

Oviedo, 25 de abril de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Conde.

#### DE VILLANUEVA DE OSCOS

Formado el padrón de extinción de plagas del campo, para el corriente año, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por término de ocho dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Oscos, a 17 de abril de 1944.--El Alcalde, José A. Quin-

# DE TINEO .. Edicto

Formado por esta Junta local de informaciones agricolas el repartimiento individual del impuesto para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio económico de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espaçio de ocho dias hábiles a efectos de reclamaciones.

Tineo, 15 de abril de 1944.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

# DE RIOSA

Don Luis Sariego Muñiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: Que se halla expuesto al público por término de ôcho dias en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oir reclamaciones el padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agricola.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Riosa 17 de abril de 1944.—El Alcalde.

## Administración de Justicia

#### JUZGADOS

#### DE PRAVIA

Don Amador Ramirez Fernandez, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber: Que por auto de dieciseis de marzo último, dictado en el juicio de testamentaría de los cónyuges don Faustino Fernandez y Fernandez y doña Florentina Suarez Cuervo, vecinos que fueron de Berzanas, parroquia de Sandamías, de este concejo, promovido por el Procurador don Valentin Cuervo, en nombre de don Robustiano Fernandez Suarez, de Cañedo, de este mismo Municipio, fueron aprobadas las operaciones particionales de las herencias causadas por los causantes, practicadas por los contadores designados don Enrique Casares Trelles y don Santiago Martinez Lopez, mandando protocolizarlas en los registros del Notario de esta villa don Miguel Serrano Martinez, a quien le correspondió en turno según el reparto practicado.

Para que sirva de notificación en forma a los herederos doña Florinda, don Feliciano, don Jesús Manuel y don José Alicio Fernandez Vazquez, hijos de don Feliciano Fernandez Suarez, ausentes con paradero desconocido, se extiende el presente en Pravia, a quince de abril de mil noveciento cuarenta y cuatro. — Amador Ramirez. — El Secretaro, Basilio Serra.

# DE RIBADESELLA Sentencia:

En el Juzgado de Ribadesella, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Sr. D. Antonio Sanchez Ardines, Juez municipal de este término, ha visto los autos del juicio verbal de faltas, a instancia de doña Pilar Arroz Diaz, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de esta villa, contra Tomás Montero Tenorio, de unos treinta años de edad, ignorando las demás circunstancias, sobre estafa.

Resultando: Que con fecha seis de marzo del pasado, la denunciante puso en conocimiento de la Guardia civil de este puesto, el hecho de que el citado Tomás con una mujer que dijo ser su esposa llamada. Nati, permaneció cuatro dias en la fonda de la denunciante, por lo que originaron unos gastos de ciento sesenta pesetas de pensión, más otras veinte por otros conceptos, marchando últimamente sin avisar y sin pagar.

#### Fallo:

Que debo de condenar y condeno al repetido denunciado Tomás Montero Tenorio, a la pena de doce dias de arresto menor en el calabozo municipal de este término, más a la indemnización civil, a la perjudicada de las ochenta pesetas y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará el encabezamiento y parte dispositiva por medio del Boletin Oficial al-condenado por no conocersele el domicilio hasta ahora; juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sanchez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado como está mandado, expido y firmo el presente en Ribadesella, fecha ut. supra.—El Secretario, José Fernandez.

## DE AVILES

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez

de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y lla. mo a don José María Alonso Gonzalez y doña María García Alonso, soltera, mayores de edad y ausen. ies en ignorado paradero, para que comparezcan en los autos de juicio de abintestato por los trámites del de testamentaria, por fallecimiento de sus abuelos don Gabriel Alonso Rodriguez y doña Ramona García y García, vecinos que fueron de la parroquia de Bañugues, término municipal de Gozón, y cuyo juicio se luvo por prevenido por providen. cia de seis de septiembre úlimo, a instancia del Procurador don José María Diaz Alvarez, en nombre de la también nieta de dichos causantes, doña Filomena García Alonso. vecina de la expresada parroquia de Bañugues; advirtiéndose a los don José María y doña María, que en tanto no se presenten o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el señor Deleg 1º do del Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario, P. H., Francisco G. Robés, Oficial.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no présentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

hit

ble

bli

de

lla

un

jus

ver

sie

tun

jan

cita

fec

bùi

dad

Civ

cul

les,

tere

'tras

neg

con

mai

cos

de

aqu

nec

laci

mie

exis

Sola

dad

pro

dict

BLANCO- GONZALEZ, Manuel, de profesión mecánico, natural de Oviedo, casado, el cual en 17 de octubre de 1943 ejercía el cargo de encargado de las obras en la Escuela Politécnica del Ejército, y cuyo último domicilio en esta capital fué en la calle de Granada número 32; comparecerá ante don Pedro Lagares Márquez, Teniente Juez instructor del Juzgado del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Ronda Conde Duque, núm. 4, con el fin de practicar en el mismo diligencias derivadas del expediente que se instruye con motivo de la sustracción de ruedas de automóvil, debiendo verificar su presentación en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria,

Esc. Tipográf, de la Residencia provincial